

— 2 —

# BOLETIN

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

### DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

---

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

---

## SECCION DOCTRINAL.

---

### Cuestion Ortográfica.

---

Antes de entrar de nuevo en ella es un deber de urbanidad dar las gracias al autor del artículo que vió el público en el Boletín de 30 de Octubre, por el favor que me hace llamándome articulista; y no sin dejar de traslucirse que lo hace mas bien por apropiarse para sí tan honorífico renombre, que soy el primero en reconocer, porque así lo deduzco del escrito á que contesto.

Y dice: que puesto que sostengo doctrina tan errónea constituyéndome en defensor de las letras que segun él y otros estorban en la escritura, debo de tener en cuenta solamente la palabra escrita y no la hablada, y que concurriendo en una y en otra las mismas circunstancias, habria que ir esplicando en la conyersacion verbal si la palabra se escribe con *h* ó con *v*, ó con otra letra; y como esto no sucede, le llama misterio incomprensible. ¡Qué idea tan luminosa! ¿Pues qué, en el lenguaje hablado, no se considera á la palabra como primer elemento, y por consiguiente indivisible? ¿Y sucede lo

AÑO III.—N.º 7.º—20 DE DICIEMBRE DE 1862.

mismo en el lenguaje escrito? Miren que bonitamente empieza á falsear su filosofía que se la apropiaba como hija legítima. No me negará que en la conversacion ocurren con mucha frecuencia ambigüedades y dudas que dejan al oyente hecho autómeta del pensamiento, viéndose obligado á pedir explicaciones si ha de salir de incertidumbre para poder juzgar con fijeza y distincion de lo que oye. Pero al fin se dan explicaciones porque el orador está presente, y se orillan dificultades.

Y en la escritura ¿no puede ocurrir, y ocurre en efecto, la misma ambigüedad, puesto que es tambien una conversacion? ¿Y cómo se piden explicaciones cuando el lector está en el viejo mundo y el escritor en el mundo nuevo, ó durmiendo el sueño sempiterno? No dudo que nuestro espíritu es susceptible de recibir las mismas ideas aunque sean trasmitidas de diferente manera, ora por la vista, ora por el oido; pero sí dudo, y no solamente dudo, sino que niego terminantemente el que dejen de ser precisas explicaciones para muchos casos en la conversacion verbal; y puesto que la escritura carece de ese vehículo, por lo mismo creo que seria bueno vencer en lo posible semejantes dificultades, y esa creencia fatal me condujo á un error de exagerado bulto segun el Sr. Lamas, que, apreciando literalmente el contexto de la frase, quiere decir error de bulto exagerado. De suerte que el buen Sr. acaso haya venido á confesar la verdad por equívoco.

Luego se entretiene en presentar un gran número de palabras homónimas, y pregunta el medio de que nos hemos de valer para apreciar clara y distintamente el significado de ellas. Pregunta bien trivial por cierto, porque esas y no otra clase de palabras son las que hicieron estraviar mi malhadado raciocinio.

Pero eso de que del mismo modo que nos valamos para estas, nos podemos valer para las que se escriben con *h* y *v* viene á ser lo mismo que si al Sr. Lamas le

dieran este consejo: «si alguna vez te quemas un dedo, ó te se moja un pié, arrójate de cabeza en la pira ó en el río, porque ya de quemado ó mojado no te ves libre.» Yo aseguro que el Sr. Lamas, con gesto desaprobativo, contestaría sin tardanza: *abrenuncio*.

Lo chocante es cuando nos dá á saber que son un par de docenas las palabras en que se puede deshacer el equívoco con la *h* y la *v*, y treinta ó cuarenta millares las que están sujetas á la misma equivocacion y carecen de remedio. Entonces sí que se me vino á las mientes la memoria de los que viven en la antigua Bética. Se me figura que el Sr. Lamas ha sufrido una gran equivocacion en su cuenta, ó son en su tierra millares las docenas de la nuestra, y docenas los millares. No será mucho delito cambiar exageracion por exageracion. Acaso habrá incluido en su cuenta las palabras que se toman en sentido metafórico, que siendo así, razon tendria para elevar á tal cifra esa clase de voces. No porque se diga: fulano es un gigante, zutano es un coloso, las palabras coloso y gigante tienen en sí mismas tal significacion.

Y étenos tropezando con un atrevimiento del Sr. Lamas, que nada, absolutamente nada, le dá derecho para alimentarlo. ¿De dónde ha sacado partido para atreverse á decir que yo considero á la Real Academia hostil á cerca de la reforma? Todo lo que puede dar de sí el resultado de mis proposiciones referentes á este punto es, que pesa en la balanza del criterio las ventajas y desventajas, y por lo menos, vista su actitud permanece la balanza en equilibrio; y bajo este supuesto, ya que vamos de sentencias, bueno será recordar lo que hasta los niños saben:

En caso de duda abstente;

Eso hace el hombre prudente.

Por lo demas ¿podrá llegar la candidez ó malicia de algunas personas hasta el punto de creer falible á la Real

Academia, é infalibles á otros hombres considerados en su aislamiento, estando todo hombre sujeto á la miseria del error? ¿Habrá por milagro siquiera una sola sociedad ó corporacion que en mas ó en menos no tenga que retractarse alguna vez de sus deliberaciones? Y no habiéndola, como presumo, responderán unánimemente cuantos oigan ó vean esta pregunta, ¿serán todas las corporaciones dignas de lástima, y todas indignas de respeto?

El caso es que este nuevo controvertista muestra un entendimiento claro y despejado, y parece increíble que en su ilustrado criterio quepan las inocentadas que nos revela.

ROSENDO SIERRA Y ARROYO.

*Se continuará.*

---

## SECCION OFICIAL.

---

### JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

---

Disponiéndose por Real decreto de 31 de Octubre pasado que el año económico de los presupuestos provinciales y municipales se ajuste á la fecha del general del Estado, se prorroga naturalmente el que tengan aprobado hoy los Ayuntamientos hasta fin de Junio de 1863, ampliando por tanto seis meses su ejercicio. Como el que tengan aprobado los maestros por esta corporacion para adquirir el material de sus escuelas esté íntimamente relacionado con el municipal, tiene el mismo periodo de ampliacion, de manera que los profesores de 1.<sup>a</sup> enseñanza tienen tambien en ejercicio su actual presupuesto de 1862 hasta el último dia de Junio del 63. Durante estos seis meses de ampliacion pueden invertir las sumas que tengan aprobadas para los enseres y útiles de sus respectivas escuelas, y ademas la mitad de la 4.<sup>a</sup> parte de sus respectivas dotaciones; pero para esto es preciso que inmediatamente remitan los maestros á esta corporacion por conducto de los presidentes de las Juntas locales y con su informe, un presupuesto de lo que crean

necesario y preciso para la enseñanza ; pero de conformidad, en lo posible, con lo que dispone la Real orden de 15 de Diciembre de 1857. Este presupuesto ha de servir solo para seis meses, y la cantidad que los maestros han de figurar como ingreso ha de ser de la 8.ª parte de la dotacion que cada uno tenga señalada, y que perciba con arreglo á los Estados de pago que se remiten á las autoridades locales.

Los presupuestos que se han remitido por un año y para que sirviera para todo el de 63, quedan sin curso, y los maestros que sin tener conocimiento del Real decreto que motiva esta circular mandarán otro inmediatamente que no abrace mas que el periodo de seis meses, ajustándose en la distribucion á la cantidad de que queda hecha mencion.

Los presupuestos del material ordinarios correspondientes al año económico que ha de empezar en primero de Julio de 1863, deberán estar sin falta en la Secretaria de esta Junta provincial á fines de Abril del año inmediato.

Salamanca 5 de Diciembre de 1862.—El Presidente, *Trinidad Sicilia*.—*Cesáreo Antolin Viñé*, Secretario accidental.

---

## SECCION DE VARIEDADES.

---

**Maestros interinos.** En este concepto han sido nombrados por la Junta de Instruccion pública, con aprobacion del Sr. Rector, D. Santiago Zarza para la escuela incompleta Valsalabroso y las Uces, para la del mismo grado de la Nava de Francia D. José Manuel Sendin, para la de igual clase de Moscosa D. Luciano Arnés, y para la elemental completa de niñas de Garci-hernandez, por defuncion de la maestra que la dirigia, D.ª Rosa Martin, que con el mismo carácter de interinidad desempeñaba la del pueblo de Tala.

**Nómina.** Se nos ha asegurado que ya se halla estendida la de los maestros que se encuentran comprendidos en las tres primeras clases del escalafon general, para que en las próximas vacaciones puedan percibir la cantidad que á cada uno corresponda por el aumento gradual de sueldo del segundo semestre de este año. Merced al incansable celo de la Junta provincial, los maestros han visto convertido en un hecho real y positivo el art. 197 de la ley de Instruccion pública, y que sea dicho de paso son contadas las provincias en que esto ha tenido lugar.

Los profesores favorecidos que en las próximas vacaciones no puedan venir á la capital á firmar en la Depositaria de fondos provinciales la nómina, y hacerse cargo de su correspondiente haber, pueden desde luego remitir la autorizacion escrita como está prevenido á la persona que haya de percibir la cantidad que á cada uno le está señalada.

**Estados de pago.** Ya se han remitido á los mas de los Señores Alcaldes los que deben firmar los maestros en el último trimestre de este año, percibida que sea la cantidad que va señalada por los conceptos de personal, material, retribuciones y casa.

Al ver la actividad que despliega en esta parte la Seccion de fomento, creemos que al terminar el mes de Diciembre, todos los Alcaldes tendrán en su poder los referidos documentos, haciendo por su parte el celoso Sr. Gobernador cuanto está en sus atribuciones, para que la clase de maestros cobren sus haberes como todas las del Estado en los inmediatos dias á Natividad, con el buen deseo de que pueda atender á los gastos que esta temporada se ocasionan en todas las casas y en todas las familias por pobres que sean. Esto no obstante nos tememos que aun así habrá algunos maestros que en tales dias no tendrán pan que dar á sus hijos, pero de ser así, y procediendo la causa de morosidad en los Alcaldes, no arrendamos á estos la ganancia, porque será posible que pasados los Reyes, salgan comisionados en busca de los aguinaldos.

**Biblioteca.** Nuestro ilustrado cólega los *Anales* hace cada dia mas amena é interesante su publicacion, porque á mas de la lectura útil é importante que al maestro proporciona, aumenta ahora su utilidad é importancia con haber empezado á publicar una Biblioteca en el mismo periódico, y desde el núm. correspondiente al 15 de Noviembre, que desde luego creemos que ha de servir de mucho á los encargados de la educacion y enseñanza, pero sin imponer dispendio alguno á sus suscritores. Les regala, pues, por entregas de 16 páginas en 8.º prolongado, pequeños volúmenes de una forma elegante. Ha empezado su Biblioteca los *Anales* por un libro que en verdad no debiera faltar á ningun maestro, por la vida y obras de Pestalozzi, es decir, del hombre que es la gran figura en la historia de la educacion popular. Felicitamos sinceramente á nuestro cólega por haber abierto al profesorado una nueva via que, sin dispendios personales, puede conducirle á llenar debidamente y con acierto sus sagrados deberes; y le felicitamos tambien por la acertada eleccion de la primera obra que forma la Biblioteca. Se la recomendamos con interés á los maestros de la provincia por lo útil que para sí y aun para sus discípulos puede serles tan importante lectura.

**Oposiciones.** Para últimos de Enero próximo tenemos entendido que se celebrarán las que corresponde haber en esta provincia, de conformidad con lo que se previene en la Real órden de 7 de Junio de 1850, con el fin de proveer las escuelas vacantes que haya, y que deban ser objeto de los ejercicios que determina el programa

que ha de seguirse en virtud de la Real orden de 3 de Febrero de 1855.

**Exámenes de trimestre.** Parece ser que ya han empezado los de los alumnos de la escuela normal de esta provincia. Larga tarea debe ser la de los profesores para conocer el estado de instrucción y aprovechamiento de los 80 ó mas discípulos, que se nos ha dicho haber matriculados en los tres años, aunque ya deben haber formado un juicio aproximado de la capacidad, aptitud, conducta y demas cualidades que deben reunir los que mañana han de ponerse al frente de los niños y favorecer su desarrollo físico, desenvolver acertadamente su inteligencia y formar su corazon, que es la mision triple que debe desempeñar el buen maestro.

---

## SECCION DE ANUNCIOS.

---

Por el Rectorado y en el Boletín oficial de 10 del corriente, se anuncian vacantes las escuelas siguientes.

*Elementales completas* de niños con 2500 rs., retribuciones y casa, las de los pueblos de Sancti-Spíritus y Aldehuela de la Bóveda.

De niñas del mismo grado con 1666 rs. y emolumentos de ley, las de los pueblos de Garcihernandez, Nava de Bejar, Barbadillo y Endrinal.

*Incompletas.* Las de los pueblos de Aldeacipreste y Morasverdes, con 2000 rs., la de Villaseco de los Gamitos con 1800, la de Monleon con 1600, la de Nava de Francia con 1400, la de Villar de Ciervos con 1200, y las de Navarredonda de Salvatierra, Puebla de San Medél, S. Medél Valdelamatanza, Valdehijaderos, Peñalvo y Travadillo, Poveda de las Cintas, Madroñal, Santa María del Llano y Traguntía con 1000, todas estas incompletas con retribuciones y casa.

El plazo de este concurso termina el 10 de Enero próximo, y antes de esta fecha presentarán los maestros aspirantes á estas escuelas, en la Secretaría de la Junta provincial, las solicitudes correspondientes acompañadas de la certificación de buena conducta firmada por el Alcalde y Cura Párroco, el título profesional respecto de las completas, y certificado de aptitud para las incompletas.



Sra. D.<sup>a</sup> R. H. de L. S.—Puede V. dirigirse á la Junta provincial manifestando en una instancia, puesta en papel sellado, que no está V. conforme con la retribucion señalada, pero sirva de gobierno que el aumento no podrá hacerse como desea, llevando mas retribucion á las niñas que escriben, cuentan y cosen ó bordan, que á las que solo lean y hagan el punto de media. La maestra está obligada á enseñar á todas sus discípulas segun su desarrollo intelectual y secciones en que se hallen, todos los ramos que comprende el programa de la escuela, y segun su grado, sin exigir porque estén mas ó menos adelantadas retribucion distinta.

Sr. D. A. F. H. de G.—Los contratos que se hacen con los Ayuntamientos fuera de lo que la ley dispone, creemos que no pueden respetarse ni debe hacerlos valer la superioridad. Hoy los maestros no tienen los privilegios de que antes disfrutaban, y por eso somos de parecer que no está V. exento de alojamientos ni de las demas carjas concejiles, no siendo de aquellas en que el servicio sea personal y tenga V. por tanto que perjudicar los intereses de la enseñanza.

Si V. quiere un pasante en la escuela, siendo pagado de su sueldo, puede hacerlo sin mas requisito que ponerlo en conocimiento de la autoridad local, manifestando en la comunicacion el sugeto á quien piense poner de auxiliar. Si este ha de pagarse de fondos municipales necesita V. dirigirse á la Junta provincial, y si ésta corporacion le concede, que es dificil, el nombramiento del pasante compete al Ayuntamiento.

Sr. D. J. M. R. de C.—Ni por el language, ni por la forma, ni menos por los hechos que denuncia podemos insertar en el Boletin el articulo comunicado que V. manda á la redaccion. Creemos que mas le perjudicaría á V. que otra cosa, y por lo mismo esperamos nos dispense que le hablemos así, pero lo hacemos en la seguridad de hacerle un favor personal y hacérsele á la clase con la no insercion del comunicado.

---

*Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.*

---

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE OLIVA, RUA, 25.

